

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 01-STJSL-SA-2015.-

Autos: “COLEGIO DE ESCRIBANOS” Expte. N° 74-C-2004.-

SAN LUIS, DIECISÉIS de ENERO de dos mil QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados “COLEGIO DE ESCRIBANOS” Expte. N° 74-C-2004;

Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 574 se presenta la Esc. **ROMINA ALDANA SAIBENE**, Titular del Registro Notarial N° 6 del Departamento Gobernador Dupuy, Provincia de San Luis, con asiento en la localidad de Buena Esperanza, solicitando se designe como **INTERINA** de su Registro a la **Esc. MARÍA ELEONOR IPIÑA**, Adscripta al Registro N° 29 del Departamento Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, en el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2014 y el 05 de febrero de 2015, por tener que ausentarse del país.-

II) Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis a fs. 575 eleva la solicitud de la Escribana Saibene, en virtud al Art. 27 Inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”) y solicita habilitación de día y hora en feria judicial.-

Por ello;

SE RESUELVE: 1) Designar Escribana Interina a cargo del Registro Notarial N° 06 del Departamento Gobernador Dupuy, Provincia de San Luis, con asiento en la localidad de Buena Esperanza por ausencia de su titular, la Esc. ROMINA ALDANA SAIBENE, a la Esc. **MARÍA ELEONOR IPIÑA**, Adscripto al Registro N° 29 del Departamento Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, en el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2014 y el 05 de febrero de 2015, por tener que ausentarse del país.-

2) Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en el Libro respectivo y agréguese copia en los correspondientes legajos personales.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Magistrados Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y CARLOS GUILLERMO MAQUEDA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014.-

Poder Judicial San Luis